



Decálogo de derechos en salud de las mujeres gestantes y sus familias en Bogotá, D.C.



RED SOCIAL MATERNA INFANTIL

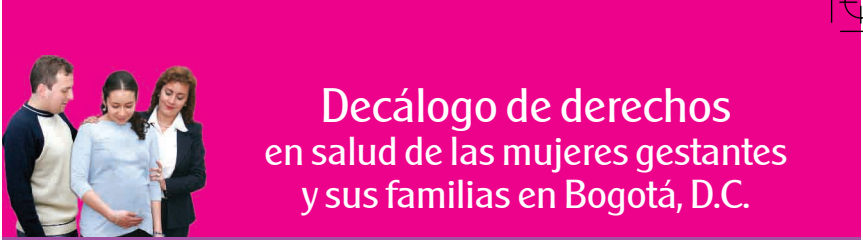


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD





Decálogo de derechos en salud de las mujeres gestantes y sus familias en Bogotá, D.C.

Como mujer gestante tienes derecho a:

1. Ser atendida en todas las instituciones de salud con un recurso humano calificado, que te brinde atención integral y orientación con respeto y oportunidad.
2. Consultas prenatales integrales: medicina general, ginecología, enfermería, odontología, nutrición y otros servicios que requieras, así como los laboratorios clínicos y medios de diagnóstico.
3. Recibir acompañamiento y apoyo del equipo de salud, llamadas telefónicas y visitas en tu casa durante y después de la gestación.
4. Atención prioritaria, preferencial y oportuna en todas las áreas de las institución de salud (citas, atención al usuario, laboratorio, farmacia, caja, etc.)
5. Carné prenatal el cual deberá ser diligenciado en todas tus consultas por el personal de salud.
¡Recuerda llevarlo siempre!
6. Expresar todas tus dudas sobre la gestación para que éstas sean resueltas por el equipo de salud de forma sencilla, comprensible, clara y precisa.
7. Atención por urgencias obstétricas si presentas alguna señal de alarma.
8. Participar, con acompañamiento familiar, en el curso de preparación física y emocional de la maternidad y la paternidad.
9. Recibir información y asesoría en planificación familiar con la participación de tu compañero o familia.
10. Tener acompañamiento durante tu trabajo de parto y recibir citas para tu control y el de tu bebé a la salida de la institución de salud.

